DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE SERVICIO:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 1

DOCUMENTO N° 1 MEMORIA 4

1.- ANTECEDENTES 5

2.- EXPRESIONES CONVENIDAS 7

3.- OBJETO 7

4.- AMBITO DE ACTUACIÓN 8

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 8

5.1.- INTRODUCCIÓN 8

5.2.- TRABAJOS DE URGENTE ACTUACIÓN 9

5.3.- TRABAJOS ESPECIALIZADOS 9

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 12

6.1.- EQUIPO TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO 12

6.2.- MEDIOS MATERIALES AUXILIARES 12

6.3.- SISTEMA DE INFORMACIÓN 13

6.4.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE 13

7.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN 13

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO 14

9.- PRESUPUESTO 14

10.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 14

11.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE 14

12.- CONCLUSIONES 14

ANEJO 1. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 16

1.- PRECIOS ELEMENTALES UTILIZADOS 19

2.- PRECIOS DESCOMPUESTOS 20

DOCUMENTO N°2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 22

DOCUMENTO N°3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 23

1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES 24

2.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS 25

3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS 26

4.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS 26

5.- DURACIÓN DE LA ASISTENCIA 26

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- PRESUPUESTO 27
7.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO 27
8.- RECEPCIÓN, LIQUIDACiÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS 27
9.- CONCLUSIONES 27
DOCUMENTO N°4 PRESUPUESTO 28
1.- CUADRO DE PRECIOS 29
2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 32
3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y RESUMEN DEL MISMO 35

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- ANTECEDENTES

La Provincia de Almería cuenta con una serie de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola en regadío almeriense.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población.

La Demarcación Hidrográfica de la Cuenca Mediterránea Andaluza en la provincia de Almería queda configurada y delimitada por el Valle del Guadalquivir por el norte y la provincia de Granada por la parte occidental. El límite oriental lo constituye la Demarcación Hidrográfica del Segura junto al Mar Mediterráneo que es además el límite meridional de la demarcación. La superficie asciende a 7823,15 km^2.

La Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada cuenta con una serie de infraestructuras hidráulicas que conforman su patrimonio hidráulico, las cuales son titularidad de la Junta de Andalucía y están gestionadas desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Estas infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda, una arteria vital para la economía de las dos provincias al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola. Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial estas provincias y a desabastecer de agua potable a la población.

A continuación se incluyen las principales infraestructuras hidráulicas encuadradas en la Demarcación y dentro de la provincia de Almería, que serán objeto de este contrato:

Las presas situadas en la provincia de Almería, dentro de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca Mediterránea Andaluza en la Provincia de Almería, integran diferentes sistemas de explotación de recursos para el uso del agua en abastecimiento urbano y de riegos. Las presas, a las cuales corresponde la gestión a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de catalogación como de gran presa, son las siguientes:

- **Presa de Benínar**: El Sistema de suministro de agua de Benínar actualmente abastece de agua para riegos a los invernaderos del Campo de Dalías en los Términos Municipales de El Ejido, La Mojonera, Vícar y Roquetas de Mar en una superficie agrícola intensiva bajo plástico de más de 24.000 Has.
- **Presa del Castañar**. Ubicada en el término municipal de Fiñana, esta presa se encuentra incluida dentro del Sistema de explotación de Benínar. Esta presa abastece de agua tanto para abastecimiento como regadío a los términos de Fiñana, Abla y Abrucena.
- **Presa de Cuevas de Almanzora**: El sistema de suministro de agua Sistema V comprende el Embalse de Cuevas de Almanzora, Acueducto Tajo–Segura y Trasvase del Negratín. El ámbito de actuación está constituido por los regadíos de la Comarca del Bajo Almanzora en una superficie de 17.000 Has y la dotación de abastecimiento para una población de aproximadamente 120.000 habitantes.

En cuanto a las infraestructuras de distribución y transporte de agua bruta, corresponden a la Consejería las siguientes:

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar.** La balsa del Cerrillo del Libro o del Capitán tiene como función regular el tramo final del canal Benínar-Aguadulce que abastece el agua para riego al Campo de Dalías, y su capacidad es de 0,10 Hm3.
- **Infraestructuras de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora.** Como consecuencia de las lluvias ocurridas en el año 2002 se realizaron una serie de obas de reposición de las mismas que supusieron la ejecución de una conducción desde la toma de los trasvases de Tajo-Segura y Negratín-Almanzora hasta la cola del embalse de Cuevas de Almanzora, y utilizarla para el transporte de caudales para todos los usos y sobrantes.

  A la finalización de este tramo, esta conducción se conecta con las tomas de las CC.RR. de Vera, Antas y Bajo Almanzora, y por otro se prolonga hasta el pie de presa de Cuevas de Almanzora, donde se ubican las tomas de abastecimiento y riego de la CC.RR. de Cuevas.
- **Infraestructuras de la zona regable de la Pantaneta de Fiñana.** La Presa de Fiñana está situada en el Barranco del Castañar, afluente del Río Nacimiento, en el TM de Fiñana dentro del Parque Natural de Sierra Nevada a la cota de 1.114,45 m sobre el nivel del mar. Se trata de una presa de gravedad de planta recta con 28 m de altura desde la cota de cimentación y dispone de un volumen de embalse de 0.32 hm3. Su cometido principal es el suministro de agua para riego en la comarca garantizando el riego de 1.400 has de cultivo tradicional en los Términos de Fiñana, Abla y Abrucena.

De acuerdo a lo recogido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, según en su artículo 8.1, le corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias que hasta la fecha de entrada en vigor del decreto tenía asignadas la propia Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las competencias que tenía asignadas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de medio ambiente y agua.

Según lo prevenido en el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, así como la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

En el organigrama de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático "la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica". Sin embargo la actual plantilla y medios técnicos asignados son insuficientes, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de mantenimiento y reparación, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales pluridisciplinares y altamente especializados. Por lo anteriormente expuesto se requiere una contratación externa que complemente y suplan las labores indicadas en el párrafo anterior que por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Dirección de Explotación.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, se redacta el Presente Documento que sirva para la Contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, para su aprobación por la superioridad, si procede.

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- EXPRESIONES CONVENIDAS

En el texto del presente documento los términos que se relacionan a continuación se entenderán con los significados que, respectivamente, se indican para ellos:

- PLIEGO: El presente Documento técnico que rige la contratación del Servicio, su desarrollo y su recepción y liquidación.
- ASESORAMIENTO: La realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memoria, diagnosis, estudios y en general asistencia de carácter técnico y científico a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de sus competencias.
- SOPORTE TÉCNICO: Apoyo de carácter material a la Consejería mediante realización de trabajos de diversa naturaleza relacionados con el mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas y que requieran la intervención de personal facultativo especializado y/o acreditado (que no gozarán de presunción legal de veracidad).
- ADMINISTRACIÓN: La ejercida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que es la parte receptora de los servicios a que se refiere el CONTRATO.
- DIRECTOR DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: El funcionario nombrado o encargado del sistema de explotación que determinará las necesidades y prioridades dentro de su sistema de explotación. El director del sistema le reportará la información al funcionario responsable del contrato.
- FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CONTRATO: el Funcionario designado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que desempeñará las funciones de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El Funcionario Responsable del Contrato dirigirá técnicamente el contrato y estará en contacto con los directores de los sistemas para ordenar y organizar las tareas demandadas por estos.
- DIRECCIÓN DE OBRA: Facultativo nombrado para realizar las labores de dirección de obras relativas a reparaciones o adecuaciones que así se exijan.
- LICITADOR: Cualquier empresa que cumpliendo los requisitos que se exigen en este PLIEGO, presente una proposición al concurso público para la adjudicación del CONTRATO.
- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, designado por el Adjudicatario y con una experiencia de 20 años, para dirigir las actividades a su cargo relativas al CONTRATO. Será el responsable de canalizar y garantizar el cumplimiento de las instrucciones recibidas del FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CONTRATO.
- PROPOSICIÓN: La propuesta ofrecida por el Adjudicatario para la realización de los trabajos.
- RTSPE: Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, aprobado por O.M. de 12 de marzo de 1996 (B.O.E. n° 78 de 30 de marzo de 1996).

3.- OBJETO

El presente Documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deben regir en la contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Estos trabajos consistirán en la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura,

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ámbito de actuación indicado en el presente documento en situaciones ordinarias y extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías y su corrección así como redacción de los proyectos necesarios en las infraestructuras afectadas.

4.- AMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a las infraestructuras hidráulicas pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el ámbito de la DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. En concreto:

- Sistema de Explotación III-4. De la Cuenca del Río Adra y Acuífero del Campo de Dalías.
- Sistema de Explotación IV-1. Cuenca del Río Andarax.
- Sistema de Explotación V-2. Cuenca del Río Almanzora.

Una información detallada de estos sistemas se encuentra en la memoria general de esta licitación, que es parte integrante de la documentación técnica/administrativa, consecuentemente un elemento contractual, de los tres lotes que se contratarán.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

5.1.- INTRODUCCIÓN

El contrato cuya licitación se rige por este Documento, conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada se puede afirmar que se realizan de modo casi constante, y clasificables en:

- Servicios para ejecución de trabajos de carácter electro mecánicos,
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de calderería,
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de obra civil.
- Servicios para ejecución de trabajos de carácter de telemando, telecontrol y videovigilancia.

Asimismo, la experiencia nos indica que existen actuaciones que han de ser realizadas por personal altamente especializado y que pueden ser planificadas con anterioridad, mientras que otras es imposible su planificación y requieren una solución inmediata (averías o roturas de elementos mecánicos).

A los efectos del presente documento, los primeros los llamaremos trabajos especializados mientras que los segundos los denominamos trabajos de urgente actuación.

Clasificándolos por su necesidad de actuación se dividen en dos tipos de trabajos:

- De urgente actuación,
- Especializados,

En base a esta distinción describiremos los trabajos, si bien es importante señalar que la urgencia de un trabajo no excluye su especialización, así la reparación de una compuerta aliviadero es claramente un trabajo especializado que a su vez podrá ser o no de carácter urgente dependiendo de la gravedad de la misma (gravedad que la informará el Director del Sistema y la ordenará, como materia objeto de este contrato, el Funcionario Responsable del Contrato).

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Del mismo modo se podrán realizar trabajos de redacción de estudios y proyectos que también se describen en el presente documento.

5.2.- TRABAJOS DE URGENTE ACTUACIÓN

En la introducción se ha expuesto la importancia del sistema y la potencialidad de la gravedad de los daños que se producirían de no actuar a tiempo en roturas y averías. La casuística de estos trabajos es tan variada y de imposible planificación previa que exigiría un esfuerzo descriptivo tan tedioso y extenso, que haría interminable la misma.

Los trabajos se realizarán de modo urgente a requerimiento del Funcionario Responsable del Contrato, siendo obligatorio el inicio de los mismos en un plazo máximo de 2 horas (con independencia de la hora y el día en que se produzca el requerimiento), salvo indicación contraria del Funcionario Responsable del Contrato.

Por lo tanto en este quedan incluidas las actuaciones que es preciso acometer con carácter de urgencia. Para poder gestionarlas con la rapidez que se requiere, es necesario que el adjudicatario disponga de un responsable disponible las 24 h del día, los 365 días del año. Éste, tras consulta con el Funcionario Responsable del Contrato (o persona que éste designe) será el responsable de organizar la actuación correspondiente. Éstas serán puestas en conocimiento de la dirección de los trabajos que deberá dar su aprobación antes de intervenir sobre las mismas.

Lógicamente, además de un responsable con capacidad para la toma de decisiones, el adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta gestión con el tiempo de reacción ya indicado.

Es evidente la dificultad que el adjudicatario disponga de todos los medios necesarios en el tiempo de reacción previsto (2 horas) por lo que éste deberá, en su caso, realizar acuerdos con los proveedores de materiales para cumplir estos requerimientos. A modo de ejemplo se cita el disponer de:

- Maquinaria/vehículos para realizar tanto el desbroce como el transporte de los medios hasta el lugar de la incidencia.
- Equipo de topografía
- Equipo de edición y reprografía.
- Ofimática conectada con internet.

5.3.- TRABAJOS ESPECIALIZADOS

5.3.1.- Trabajos de asistencia técnica

Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ejecutan de modo regular trabajos de mantenimiento y explotación en las presas e infraestructuras en el ámbito de los sistemas de explotación ya enumerados. Estos dependiendo de su entidad se ejecutan bien con el personal y medios de dicha delegación, o bien por medio de contratación externa (en el caso de necesitar requerimientos de medios y/o su dificultad así lo exijan); para este esté último caso se requiere Asistencia técnica al Funcionario Responsable del Contrato de mantenimiento y explotación y a los Directores de los Sistemas. Estos pueden clasificarse en:

A) Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento:

Por lo tanto los trabajos de Asistencia técnica se centraran en la Asistencia a la Dirección de Obras de Mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

1. Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de Obra.
2. Asistir a la Dirección de Obras en vigilar la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones Funcionario Responsable del Contrato le indique.

3. Colaborar con el Director de obras para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:
   - A la Ley de Contratos del Sector Publico.
   - Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
   - Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.
4. Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.
5. Auxiliar a la Dirección de obras en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.
6. Cooperar con la Dirección de obras en la elaboración y supervisión los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Funcionario Responsable del Contrato.
7. Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.
8. Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.
9. Comunicar al Director de Obra las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.
10. Auxilio a la Dirección de obras en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.
11. Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.
12. Poner en conocimiento de la Administración de las Obras y del Director de las mismas, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación de ésta, modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos del Sector Público y su reglamento.
13. Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14. Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por el Funcionario Responsable del Contrato justificados en urgentes necesidades.
15. Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento del Funcionario Responsable del Contrato se podrán prestar trabajos de apoyo a la regulación del sistema.
16. Toma de datos e introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Funcionario Responsable del Contrato. La Asistencia Técnica a la Dirección de las obras dependerá directamente de ésta y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la administración.
17. Trabajos de colaboración del personal de la Consejería con la Asistencia Técnica.

B) Auscultación

Será el personal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible asignado quien se encargue de la lectura de los registros de auscultación y de la limpieza de los aparatos, engrase, etc. y de la verificación de su buen funcionamiento. El contratista deberá, en todo caso, auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del Funcionario Responsable del Contrato, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al Funcionario Responsable del Contrato.

El contratista auxiliará al Funcionario Responsable del Contrato en la preparación del Informe Anual descrito en el artículo 33.2 del vigente Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses y que se incluye en el punto siguiente (4.3.2 proyectos, estudios e informes) que se recogerá (dentro de los correspondientes apartados del informe concretado en el punto siguiente) como mínimo:

- Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado.
- Indicación de los equipos encargados de la toma de datos.
- Indicación de la frecuencia de lecturas.
- Resultados de las inspecciones realizadas.
- Resultados de la auscultación.
- Identificación de deficiencias observadas.
- Propuesta de acciones para su corrección.

A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

5.3.2.- Redacción de estudios e informes

En los antecedentes se han indicado las diferentes presas e infraestructuras de explotación en Demarcación Hidrográfica. Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto son los siguientes:

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Sistema de explotación: Memoria anual de explotación
- Presas: Redacción de informe anual y de auscultación de presas.

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos:

- Situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances y explotación.
- Conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industria, agrícola, recreativo, otros.
- Usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El informe anual y de auscultación de presas contendrá cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y como mínimo: antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado.

Igualmente deberá redactar los proyectos de obras hidráulicas, caminos e instalaciones complementarias de los sistemas que sean necesarios tanto para la conservación como para las reparaciones que surjan.

El contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1.- EQUIPO TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO

La realización de todas las actividades anteriormente expuestas conlleva unas dotaciones de personal, de distintas especialidades y cualificaciones, que se deben de materializar en los equipos correspondientes que aportaría el Adjudicatario.

Se tendrá en cuenta que en el Sistema de Explotación existe una dotación de personal propio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que desarrolla unas determinadas actividades por lo que el equipo de la asistencia deberá adaptarse a su programación.

El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia acreditada en explotación de sistemas de suministro de agua en grandes volúmenes y presas de al menos 20 años.

El contratista deberá tener un seguro de responsabilidad civil que abarque a todo el personal, incluido el Funcionario Responsable del Contrato y su equipo, y por todo el tiempo de duración del contrato.

6.2.- MEDIOS MATERIALES AUXILIARES

La Asistencia Técnica a la Dirección de Obra deberá contar en su oficina al menos con los siguientes medios materiales:

- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras, incluyendo los equipos necesarios para la realización de los trabajos de auscultación.

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:
  - Proceso de Textos.
  - Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.
  - Dibujo y diseño asistido por ordenador.
  - Programas de cálculo
  - Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

En cuanto a los materiales a utilizar, serán de cuenta del Adjudicatario todos los materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos a que se refiere el presente documento.

6.3.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para el adecuado control, tratamiento y gestión de las actividades objeto del presente Documento, el Adjudicatario dispondrá del adecuado Sistema de Información compatible con los sistemas implantados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible , ajustado a los requisitos que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que opere en una red local, dotado de terminales y periféricos, e integrado al menos por los equipos y programas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Sistema de Información contará del software preciso, comercial y desarrollado específicamente para los trabajos, los equipos de hardware necesarios y los sistemas de comunicaciones que permitan la comunicación en red.

El Sistema que se proponga deberá satisfacer los siguientes condicionantes técnicos:

- El equipamiento físico que requiera deberá cumplir los estándares de arquitecturas abiertas y compatibles. Así mismo, no deberán obligar a la Administración a adquirirlos a ningún suministrador en concreto.
- Deberá tener la potencia suficiente para manejar el volumen de información requerido.
- Los puestos de trabajo serán microordenadores PC o compatibles. Su configuración será mediante conexión en redes de área local.
- El Sistema se soportará sobre un gestor de bases de datos reconocido en el mercado y que cuente con un número importante de referencias tanto a nivel nacional como internacional.
- El Sistema propuesto deberá funcionar bajo el entorno gráfico de ventanas.

Permitirá operar en un entorno distribuido posibilitando la operación tanto local como remota.

6.4.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

El Adjudicatario dispondrá de los vehículos necesarios para los desplazamientos de los equipos de personal, incluyendo el Funcionario Responsable del Contrato, así como para el transporte de los medios auxiliares precisos para los trabajos.

Los vehículos deberán ser aptos para los trayectos y las necesidades del servicio que deben prestar.

7.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Los trabajos a desarrollar, objeto de este Documento, requieren un alto grado especialización y experiencia, así como la disposición de unos medios auxiliares adecuados en calidad y tecnología.

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 13 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos que en materia de seguridad establece el R.D. 9/2008, de 11 de enero, han incrementado aún más la necesidad de medios materiales y humanos.

Por ello, la escasez de medios humanos y materiales, con que se cuenta en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente para el correcto funcionamiento de la presas y el Sistema, así como el grado de especialización que las actuaciones objeto de este Documento requiere, impide atender, con la dedicación que merece, un tema de tanta trascendencia como es el relativo al control de obras y servicios para el mantenimiento y conservación de estas infraestructuras imprescindibles para asegurar abastecimiento de agua bruta en la provincia de Almería.

Se considera, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, la necesidad de la colaboración de empresas especializadas en las actividades objeto del presente documento.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de DOS (2) años, *con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años*, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el Funcionario Responsable del Contrato atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto de Base de Licitación líquido ha sido desarrollado en el Documento n° 4. Presupuesto.

Asciende el Presupuesto TOTAL (I.V.A. incluido) a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (524.493,76 €).

10.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En el Anejo n°1 de la presente Memoria se justifican los precios que se utilizan para componer el presupuesto, todos los precios se calculan a partir de tarifas AMAYA 2018, con los criterios que en dichas tarifas se fijan para la elaboración de descomposiciones de precios.

En el caso que se considere prorrogar el contrato por dos años (tal y como se recoge en el punto 8) los precios a aplicar durante la vigencia de esta serán los mismos que se incluyen en la justificación de precios (anexo 1).

11.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE

El presente Pliego consta de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO N°1. Memoria.
- DOCUMENTO N°2.- Documentación Gráfica
- DOCUMENTO N°3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- DOCUMENTO N°4. Presupuesto que la Administración ha estimado para la realización de los trabajos solicitados, que se incluyen, únicamente con fines indicativos.

12.- CONCLUSIONES

El presente documento se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 14 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 15 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEJO 1. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Los precios elementales utilizados, se encuentran localizados en el listado publicado en formato "pdf" de las tarifas AMAYA (Orden de 6 de julio de 2018), dentro de sus capítulos correspondientes, en función de los tres primeros caracteres de su código. Se adjunta relación de los capítulos que contienen los precios elementales que intervienen en el presente documento.

- O3 PERSONAL EN TRABAJOS CONSULTORÍA Y ASISTENCIA
- O5 OTROS CONCEPTOS
- M03 TRANSPORTE
- M05 CONSULTORIA, OFICINA Y SERVICIOS
- AMA 24 REDACCIÓN DE PROYECTOS

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
El Consejero

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA COMO MEDIO PROPIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y SE DELEGA EL EJERCICIO DE DETERMINADAS COMPETENCIAS.

Mediante la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 30 de marzo de 2017, se aprobaron las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. A la vista de las propuestas formuladas, en sus reuniones de 31 de octubre de 2017 y 13 de marzo de 2018, por la Comisión técnica de seguimiento, cuya constitución fue prevista en la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás poderes adjudicadores dependientes de aquella, y que formalmente se constituyó mediante la Orden de la Consejería de 12 de enero de 2017, procede la aprobación de las tarifas aplicables por la Agencia en su condición de medio propio personificado adscrito a la Consejería.

Las tarifas que se aprueban mediante la presente Orden están calculadas de manera que representan los costes reales de realización de las unidades producidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en las actividades objeto de encargos a la misma, y son fruto del trabajo conjunto de los funcionarios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del personal técnico de la Agencia, quedando reflejado el proceso seguido para su elaboración y los criterios interpretativos aplicables a las distintos elementos del tarifario que pudiesen necesitar alguna aclaración en el correspondiente expediente, custodiado en la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se prevé en la Orden una vigencia indefinida de las tarifas, mientras no fuese necesaria su modificación. Asimismo se acuerda la posibilidad de aplicar las mismas a encomiendas o a encargos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden, siempre que, previa justificación del órgano directivo que hizo el encargo, el coste resultante no fuese superior al coste con las anteriores tarifas.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Europeos trasladó a esta Consejería, mediante oficio de 9 de noviembre de 2017, su parecer favorable respecto de que las posibles transferencias de financiación nominativa que se formalizasen con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se presupuesten y ejecuten en base a las tarifas aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por ello se hacen extensibles dichas tarifas al supuesto señalado.

La Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, expresamente delegó en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería, en su ámbito material de actuación y con cargo a los créditos correspondientes, todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como las relativas a las encomiendas de gestión a entidades instrumentales. Habida cuenta que el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expresamente establece que los encargos de trabajo no tendrán la consideración jurídica de contrato, y tampoco son propiamente encomiendas de gestión, se considera oportuna, por razones de seguridad jurídica, hacer una delegación expresa del ejercicio de la competencia para realizar los citados encargos de trabajo en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Por otra parte, dado que las tarifas sufren, a lo largo del tiempo, incidencias que hacen necesaria su revisión, tanto en lo relativo a los precios descompuestos como a los conceptos que las integran, se delega expresamente en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para aprobar sucesivas modificaciones o actualizaciones de las tarifas aprobadas en la presente Orden.

Código:64oxu746XTCN0WdFN4JYYfYmK8YAP6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	64oxu746XTCN0WdFN4JYYfYmK8YAP6	PÁGINA	1/2727

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 17 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
El Consejero

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Apartado 1. Aprobación de las tarifas aplicables por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

1. Se aprueban las tarifas, relacionadas en el anexo, aplicables a los encargos que se realicen a la Agencia para la ejecución de manera directa de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios.
2. Las tarifas aprobadas podrán servir de base, también, para presupuestar y ejecutar las transferencias de financiación con asignación nominativa con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
3. El anexo con las tarifas aprobadas podrán ser consultadas y descargadas en la página web de la Consejería, en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tarifas_amaya

Apartado 2. Vigencia.

1. Las tarifas aprobadas serán de aplicación a todos los encargos cuya orden de iniciación tenga fecha posterior a la entrada en vigor de la presente Orden.
2. No obstante, la persona titular de la Viceconsejería podrá acordar, a propuesta justificada del órgano directivo que la formalizó, la aplicación de estas tarifas a las encomiendas de gestión y a los encargos que se encontrasen en ejecución con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, siempre que el coste resultante no fuese superior al coste con las anteriores tarifas.
3. Durante la vigencia de las tarifas podrá acordarse, si fuese necesario, tanto la creación de nuevos precios elementales como la modificación de determinadas tarifas, previo informe de la Comisión técnica de seguimiento creada mediante la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las modificaciones de precios o de tarifas, una vez aprobadas, serán incluidas directamente en el conjunto de tarifas publicadas en la página web.
4. Las tarifas aprobadas estarán vigentes, con las modificaciones o actualizaciones que se acordasen, hasta que se aprueben unas nuevas tarifas mediante la correspondiente Orden de la Consejería.

Apartado 3. Delegación del ejercicio de la competencia.

1. Se delega en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el ejercicio de la competencia para formalizar encargos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en su condición de como medio propio personificado de la Consejería, para la ejecución de manera directa de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios.
2. Se delega en la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el ejercicio de la competencia para aprobar las sucesivas modificaciones o actualizaciones de las tarifas aprobadas en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.
La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo. José Gregorio Fiscal López

ANEXO: TARIFAS A APLICAR PARA ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Código:64oxu746XTCN0WdFN4JYYfYmK8YAP6. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	64oxu746XTCN0WdFN4JYYfYmK8YAP6	PÁGINA	2/2727

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 18 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- PRECIOS ELEMENTALES UTILIZADOS

Código Ud		Resumen	Precio
AMA303B030	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	120,52
M300145	día	TURISMO	31,07
M300150	día	TURISMO PEQUEÑO	14,70
M500030	día	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTALLA TFT 22 PULGADAS, TECLADO, RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REP	1,25
O300005	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59
O300010	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25
O300015	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14
O300040	h	TOPÓGRAFO	28,96
O300045	h	DELINEANTE	20,33
O300065	h	CONSULTOR SENIOR	36,03
O500035	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82
O500040	jor	DIETA MANUTENCIÓN MEDIA	20,41

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 19 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- PRECIOS DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MT01	**MES**		**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**			

Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente de entre 5 y 7 años de experiencia y con titulación media o superior. Consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, incluso dietas y desplazamientos a obras.

O300010	26,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	708,50
O500040	2,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN MEDIA	20,41	40,82
M300150	3,000	dia	TURISMO PEQUEÑO	14,70	44,10
			TOTAL PARTIDA		**793,42**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

MT02 **HORA** **EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS**

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente) con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 20 años.

O300065	1,000	h	CONSULTOR SENIOR	36,03	36,03
			TOTAL PARTIDA		**36,03**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con TRES CÉNTIMOS

PE3 **U** **REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM < 0,3 M€**

Redacción proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de 300.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

O300005	20,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59	611,80
O300010	90,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	2.452,50
O300015	90,000	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14	1.992,60
O300040	50,000	h	TOPÓGRAFO	28,96	1.448,00
O300045	50,000	h	DELINEANTE	20,33	1.016,50
O500035	2,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82	81,64
M300145	3,000	dia	TURISMO	31,07	93,21
M500030	44,000	dia	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO,	1,25	55,00
INCLUYENDO PANTA					
AMA303B030	6,000	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	120,52	723,12
			TOTAL PARTIDA		**8.474,37**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

PE4 **U** **REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDR., CAMINOS, ETC 0,3 M€< PEM <0,6M€**

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de de las obras de 300.000 €, con incremento de 0,01 € por el exceso hasta 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

O300005	35,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59	1.070,65
O300010	135,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	3.678,75
O300015	135,000	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14	2.988,90
O300040	50,000	h	TOPÓGRAFO	28,96	1.448,00
O300045	90,000	h	DELINEANTE	20,33	1.829,70
O500035	4,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82	163,28
M300145	3,000	dia	TURISMO	31,07	93,21
M500030	60,000	dia	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTA	1,25	75,00
AMA303B030	6,000	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	120,52	723,12
			TOTAL PARTIDA		**12.070,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE MIL SETENTA EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PE5 **U** **REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM > 0,6 M€**

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras mayor de 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

O300005	90,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59	2.753,10
O300010	460,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	12.535,00
O300015	460,000	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14	10.184,40
O300040	90,000	h	TOPÓGRAFO	28,96	2.606,40
O300045	350,000	h	DELINEANTE	20,33	7.115,50
O500035	4,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82	163,28
M300145	6,000	dia	TURISMO	31,07	186,42
M500030	225,000	dia	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTA	1,25	281,25
AMA303B030	6,000	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	120,52	723,12
			TOTAL PARTIDA		**.....36.548,47**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

PE2 **U** **REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN**

Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

O300005	29,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59	887,11
O300010	120,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	3.270,00
O300015	120,000	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14	2.656,80
O300040	45,000	h	TOPÓGRAFO	28,96	1.303,20
O300045	40,000	h	DELINEANTE	20,33	813,20
O500035	5,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82	204,10
M300150	5,000	dia	TURISMO PEQUEÑO	14,70	73,50
AMA24B0015	6,000	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	131,90	791,40
			TOTAL PARTIDA		**.....9.999,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

SE1 **U** **REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN**

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

O300005	10,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	30,59	305,90
O300010	55,000	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25	1.498,75
O300015	55,000	h	TÉCNICO CUALIFICADO	22,14	1.217,70
O300040	14,000	h	TOPÓGRAFO	28,96	405,44
O300045	14,000	h	DELINEANTE	20,33	284,62
O500035	3,000	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	40,82	122,46
M300150	4,000	dia	TURISMO PEQUEÑO	14,70	58,80
AMA24B0015	6,000	u	EDICIÓN ENCUADERNACIÓN PROYECTO (1 TOMO)	131,90	791,40
			TOTAL PARTIDA		**.....4.685,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 21 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

La documentación gráfica puede consultarse en el tomo I, denominado MEMORIA GENERAL.

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 22 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 23 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las prescripciones técnico/económicas que habrán de regir para la ejecución de: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, así como en la recepción de los TRABAJOS y en la liquidación del CONTRATO.

Los trabajos de que se licitan están encaminados a la contratación de los trabajos de para la realización de labores de asistencia técnica y redacción de proyectos para el mantenimiento, explotación y conservación de las presas e infraestructuras de regulación, bombeo, transporte y distribución del sistema de explotación y presas titularidad de la Junta de Andalucía en la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Provincia de Almería.

Serán de aplicación las siguientes disposiciones legales:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre (B.O.E. n° 257, de 26 de octubre de 2001).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de las Obras del Estado aprobado por Decreto 3.845/1970, de 31 de diciembre.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas; actualizado a 29/12/2016.
- Instrucción para proyecto, construcción y explotación de grandes presas aprobada por Orden de 31 de marzo de 1967.
- Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, aprobado por O.M. de 12 de marzo de 1996 (B.O.E. n° 78 de 30 de marzo de 1996).
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. n°
- 269 de 10 de noviembre de 1995).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. n° 269 de 10 de noviembre de 1995).
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, aprobado por Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. (B.O.E. n° 97 de 23 de abril de 1997).
- Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. (B.O.E. n° 97 de 23 de abril de 1997).
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual, aprobadas por Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. (B.O.E. n° 140 de 12 de junio de 1997).
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo, aprobadas por Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio. (B.O.E. n° 188, de 7 de

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 24 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

agosto de 1997).

- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, aprobadas por Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. (B.O.E. nº 256 de 25 de octubre de 1997).
- Y toda la normativa vigente en la fecha de ejecución de los trabajos referente a cualquiera de las actividades a desarrollar incluidas en el presente Pliego, tanto en materia de obra civil como de instalaciones eléctricas, mecánicas, etc, y cualquier normativa que resultase de aplicación para la correcta ejecución y desarrollo de las actividades correspondientes.

Se consideran así mismo documentos contractuales la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento de la Administración contratante en su caso.

2.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a las infraestructuras hidráulicas pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería. En concreto:

- Sistema de Explotación III-4. De la Cuenca del Río Adra y Acuífero del Campo de Dalías.
- Sistema de Explotación IV-1. Cuenca del Río Andarax.
- Sistema de Explotación V-2. Cuenca del Río Almanzora.

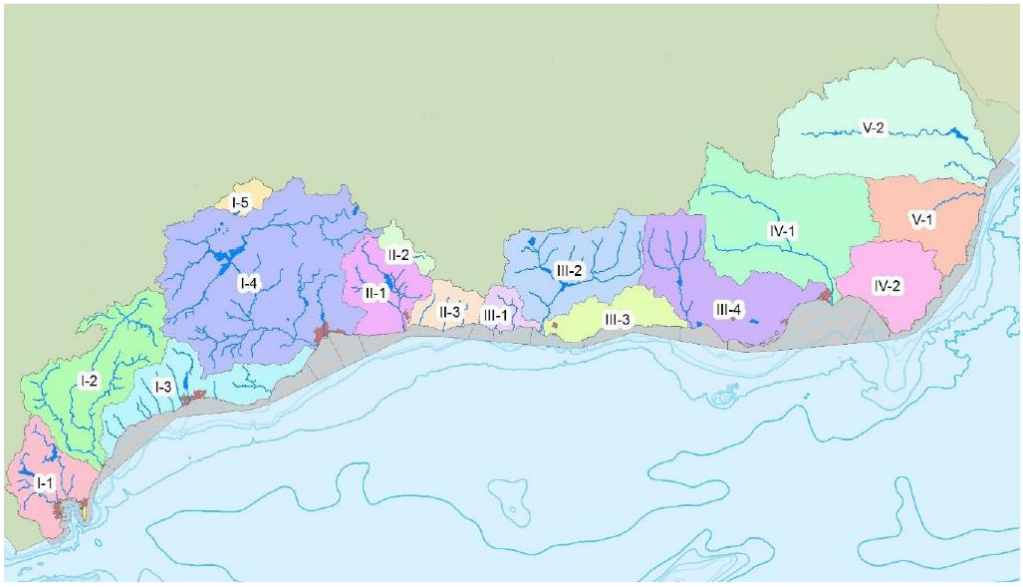

III.- SIERRA NEVADA	III-2 Cuenca del río Guadalfeo III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalfeo y Adra III-4 Cuenca del río Adra y acuífero del Campo de Dalías
IV.- SIERRA DE GADOR-FILABRES	IV-1 Cuenca del río Andarax IV-2 Comarca natural del Campo de Níjar
V.- SIERRA DE FILABRES-ESTANCIAS	V-1 Cuencas de los ríos Carboneras y Aguas V-2 Cuenca del Almanzora

En la memoria general de la licitación de los tres lotes se incluye una amplia descripción del ámbito, la cual se da por reproducida para no ser excesivamente prolijos en la redacción de la documentación.

Una información detallada de estos sistemas se encuentra en la memoria general de esta licitación, que es

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 25 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

parte integrante de la documentación técnica/administrativa, consecuentemente un elemento contractual, de los tres lotes que se contratarán.

3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

En la memoria de este pliego se indica el alcance de los trabajos. Se da por reproducida en este Pliego dicha información.

Los trabajos realizados deberán editarse siguiendo los criterios que a continuación se detallan.

Los textos escritos en los documentos que se contratan se presentarán en formato DIN A-4, se presentarán debidamente encuadernado, con letras y títulos claros, bien dimensionado y, en general, con todos sus elementos indeformables con el uso.

Las portadas y los cantos de los diferentes volúmenes serán confeccionados por la Empresa adjudicataria. Respecto a la cartografía se entregará por parte de la empresa adjudicataria los planos ya elaborados en cobertura digital y editada siguiendo el formato que el Funcionario Responsable del Contrato haya marcado.

Se entregarán cuantas copias se indiquen en los pliegos, y en su defecto se atenderá a lo recogido en el presupuesto así como otras tantas en soporte informático.

Para el resto de los trabajos de servicios la presentación de los mismos será conforme a la normativa vigente, respetando el principio del buen hacer y previa aprobación del Funcionario Responsable del Contrato.

4.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Acorde con el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el objeto del contrato a licitar consiste en un CONTRATO DE SERVICIO dado que se demandará del contratista prestaciones de hacer, consistentes en la asistencia técnica y generación de documentación técnica relacionadas con la conservación, mantenimiento y reparación de las superestructuras, infraestructuras e instalaciones de los sistemas de explotación.

Igualmente, según el artículo 62, será designado un Responsable del Contrato, en este caso un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente dependiente del Órgano de Contratación. Dicho Funcionario Responsable del Contrato supervisará su ejecución y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Igualmente será el encargado de la dirección técnica de los trabajos y la conexión y coordinación entre los Directores de los Sistemas y el Adjudicatario.

El Funcionario Responsable del Contrato, además de la labor de coordinación entre los diversos especialistas que intervengan, establecerá los criterios a seguir, tomará las decisiones necesarias, ordenará la forma más adecuada de llevarse a cabo cada trabajo, y adoptará en acuerdo con los diversos especialistas presentes la metodología a emplear en cada caso.

5.- DURACIÓN DE LA ASISTENCIA

La duración del contrato será de DOS (2) años, *con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años*, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el Funcionario Responsable del Contrato atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto de Base de Licitación líquido ha sido estimado en el Documento n° 4. Presupuesto.

Asciende el Presupuesto TOTAL (I.V.A. incluido) a la cantidad QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (524.493,76 €).

7.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del contrato, y consecuentemente sus abonos mensuales, se ha determinado por una serie de unidades en los que se ha descompuesto la prestación, de manera que la valoración total se efectúe aplicando los precios de estas unidades al número de las ejecutadas.

8.- RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Este contrato no tendrá recepciones parciales.

En el momento de la recepción se presentarán todos los documentos redactados, tanto en formato papel como en digital. Estos irán acompañados de una relación ordenada por fecha de ejecución de los trabajos.

Los proyectos redactados dentro del ámbito de los trabajos de este contrato para la fecha de la recepción deberán contar con el informe de supervisión correspondiente a la oficina de supervisión de proyectos. Para el cumplimiento de los plazos legales la redacción de proyectos deberán finalizar con un plazo anterior a dos meses a la finalización del contrato. El representante de la administración en el acto de recepción verificará que los trabajos realizados se adecúan a lo prescrito en los pliegos.

La recepción se realizará dentro del plazo de un mes a la finalización del contrato.

La liquidación de los trabajos se realizará dentro del plazo de 30 días desde la recepción de los trabajos.

Acorde con el artículo 311.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato no tendrá periodo de garantía.

9.- CONCLUSIONES

El presente Pliego se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº4 PRESUPUESTO

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- CUADRO DE PRECIOS

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
CAPÍTULO C01 MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO					
	MT01	**MES**	**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**		**793,42**
			Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente de entre 5 y 7 años de experiencia y con titulación media o superior. Consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, incluso dietas y desplazamientos a obras.		
SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
	MT02	**HORA**	**EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS**		**36,03**
			Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente) con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 20 años.		
TREINTA Y SEIS EUROS con TRES CÉNTIMOS					

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 29 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAPÍTULO C02 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES
SUBCAPÍTULO C02.01 SISTEMA III y IV

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
PE3		U	REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM < 0,3 M€		8.474,37

Redacción proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de 300.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

PE4		U	REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDR., CAMINOS, ETC 0,3 M€< PEM <0,6M€		12.070,61

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de de las obras de 300.000 €, con incremento de 0,01 € por el exceso hasta 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

DOCE MIL SETENTA EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

PE5		U	REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM > 0,6 M€		36.548,47

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras mayor de 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

PE2		U	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN		9.999,31

Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

SE1		U	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN		4.685,07

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

AT1		U	ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁ		5.252,14

Asistencia técnica a la dirección de la ejecución de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales yestaciones de bombeo con la presentación de cuantos informes
sean necesarios para la correcta dirección facultativa de las mismas.

CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 30 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SUBCAPÍTULO C02.02 SISTEMA V

Nº	CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
	PE3	U	REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM < 0,3 M€		8.474,37

Redacción proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de 300.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

	PE2	U	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN	9.999,31

Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

	SE1	U	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN	4.685,07

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

	AT1	U	ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁ	5.252,14

Asistencia técnica a la dirección de la ejecución de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales yestaciones de bombeo con la presentación de cuantos informes
sean necesarios para la correcta dirección facultativa de las mismas.

CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C01 MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO			
MT01	**MES** **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**			
	Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente de entre 5 y 7 años de experiencia y con titulación media o superior. Consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, incluso dietas y desplazamientos a obras.			
		24,00	793,42	19.042,08
MT02	**HORA** **EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS**			
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente) con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 20 años.			
		450,00	36,03	16.213,50
	TOTAL CAPÍTULO C01 MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO			35.255,58

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAPÍTULO C02 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES

SUBCAPÍTULO C02.01 SISTEMA III y IV

PE3 **U REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM < 0,3 M€**

Redacción proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de 300.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

2,00 8.474,37 16.948,74

PE4 **U REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDR., CAMINOS, ETC 0,3 M€< PEM <0,6M€**

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de de las obras de 300.000 €, con incremento de 0,01 € por el exceso hasta 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

2,00 12.070,61 24.141,22

PE5 **U REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM > 0,6 M€**

Redacción de proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras mayor de 600.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

5,00 36.548,47 182.742,35

PE2 **U REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN**

Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.

2,00 9.999,31 19.998,62

SE1 **U REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN**

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

2,00 4.685,07 9.370,14

AT1 **U ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁ**

Asistencia técnica a la dirección de la ejecución de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales, estaciones de bombeo y centrales hidroeléctricas con la presentación de cuantos informes sean necesarios para la correcta dirección facultativa de las mismas.

2,00 5.252,14 10.504,28

TOTAL SUBCAPÍTULO C02.01 SISTEMA III y IV 263.705,35

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SUBCAPÍTULO C02.02 SISTEMA V

PE3	**U**	**REDACCIÓN PROYECTO OBRAS HIDRÁULICAS, CAMINOS, ETC PEM < 0,3 M€**		
		Redacción proyecto de ejecución y/o estudios de alternativas con objeto de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales y estaciones de bombeo con un presupuesto de ejecución material (PEM), estimado o real, de las obras menor de 300.000 €. El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos: memoria y cuantos anejos sean necesarios, planos, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto y estudio de seguridad y salud laboral. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.		
		3,00	8.474,37	25.423,11
PE2	**U**	**REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN**		
		Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.		
		2,00	9.999,31	19.998,62
SE1	**U**	**REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN**		
		Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.		
		2,00	4.685,07	9.370,14
AT1	**U**	**ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁ**		
		Asistencia técnica a la dirección de la ejecución de obras hidráulicas, reparación de caminos, canales, estaciones de bombeo y centrales hidroeléctricas con la presentación de cuantos informes sean necesarios para la correcta dirección facultativa de las mismas. Redacción de tres informes.		
		2,00	5.252,14	10.504,28

TOTAL SUBCAPÍTULO C02.02 SISTEMA V 65.296,15

TOTAL CAPÍTULO C02 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES 329.001,50

TOTAL 364.257,08

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y RESUMEN DEL MISMO

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	364.257,08
13,00% Gastos generales	47.353,42
6,00% Beneficio industrial	21.855,42
SUMA	**433.465,92**
21,00% I.V.A.	91.027,84
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**524.493,76**

Asciende el Presupuesto TOTAL (I.V.A. incluido) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (524.493,76 €).

En Almería, a fecha de la firma electrónica,

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: Rafael Francisco Benedicto Girón

RAFAEL FRANCISCO BENEDICTO GIRON		20/02/2019	PÁGINA 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwbHV3xM041383536M3CDTS20Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	